

## Opinión

Jimena Silva  
Huerta (ella/la)



*Corporación Transformando*

### Proyecto de Ley José Matías, aún en el Congreso

El 23 de mayo de 2019, José Matías un chico trans de 15 años, decidió suicidarse por la discriminación recibida tanto por sus compañeras, como por los docentes de su Colegio, en Copiapó. Dentro de la investigación realizada, duele leer las declaraciones de la encargada de convivencia escolar y la inspectora quienes dijeron que "Las razones de su muerte se deben a que él se expuso al escrutinio público por su anormalidad sexual". No hay una anormalidad sexual en las personas Trans, tampoco hay anormalidades sexuales en las personas que tienen orientaciones sexuales distintas a lo hetero normado.

La madre de José Matías, Marcela Guevara de la Fuente, ha sacado fuerzas para denunciar esta gran injusticia, pero sobre todo para impulsar el proyecto de Ley que lleva el nombre de su hijo y que busca reforzar la normativa de convivencia escolar, considerando el respeto hacia niños, niñas y adolescentes trans; estableciendo sanciones a toda forma de discriminación a través de una modificación a la Ley General de Enseñanza (LGE) y la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

¿En qué aspectos se proponen estos cambios? Lo primero es reconocer que existe la circular N° 812 del Ministerio de Educación, publicada el año 2020. En esta circular se establece una serie de principios rectores, obligaciones de sostenedores y cuerpos directivos de los establecimientos educacionales, procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género de alumnos y alumnas trans y medidas básicas de apoyo que deben adoptar los establecimientos educacionales para estudiantes trans. Sin embargo, esta circular no es suficiente, hay establecimientos que no la conocen o no la aplican, vulnerando así los derechos de NNA trans, como fue el caso de José Matías.

Este Proyecto de Ley, ingresado a la Cámara de Diputadas y Diputados en noviembre de 2020, y que actualmente se encuentra en el Senado en el segundo trámite constitucional desde mayo del año pasado, en forma resumida propone:

Reforzar convivencia escolar con un equipo multidisciplinario y capacitado, no es posible que con tantos temas de bullying en los establecimientos escolares exista solo una persona encargada de convivencia escolar.

Que se reconozca explícitamente el derecho de los y las estudiantes a que se respete su identidad sexual y de género. Algo básico y fundamental para el buen convivir en todos los aspectos, pero en especial en los establecimientos educacionales que es donde nuestros hijos e hijas aprenden a que se debe respetar a todas las personas, independiente de su religión, origen, orientación sexual e identidad y expresión de género.

Sanciones a quienes maltraten a nuestros hijos, hijas e hijes: Que se indique expresamente el personal de los establecimientos que maltrate física o psicológicamente a sus estudiantes, por razones de raza o etnia, nacionalidad, situación económica, ideología u opinión política, religión, creencia, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género y enfermedad o discapacidad, les serán aplicables las sanciones que dispone el Código Penal en sus artículos 403 bis y siguientes (penas de prisión y multas).

Denuncias más efectivas: Que los establecimientos estén obligados a denunciar los hechos de acoso escolar a los tribunales de familia y no como ahora, que solo aplican el reglamento interno.

Estas importantes modificaciones a la normativa vigente, que van en dirección a mejorar la convivencia escolar de toda la comunidad educativa, reforzando el respeto irrestricto por las personas, sin ningún tipo de discriminación, es el proyecto de Ley José Matías.

Esperamos que nuestros parlamentarios y parlamentarias, retomen pronto el proyecto de Ley José Matías, ya que es una iniciativa urgente que podría salvar muchas vidas de niños, niñas y jóvenes que sufren de discriminación dentro de sus establecimientos educacionales.

Desde nuestra Corporación creemos que toda iniciativa que transforme, mejore y/o refuerce a las comunidades en valores como el respeto y trato digno, sin ningún tipo de discriminación, debe ser parte de los pilares básicos para una sana convivencia y para el cuidado mental y físico de quienes más nos preocupan, nuestros hijos, hijas e hijes.